



0001/07.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 6 de noviembre de 2014

MHCD N° 837


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 168/14 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Del Pilar **Eva Medina de Paredes**
Secretaria Parlamentaria

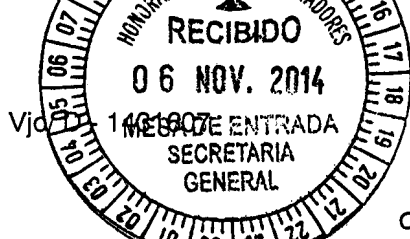


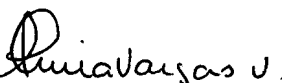

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

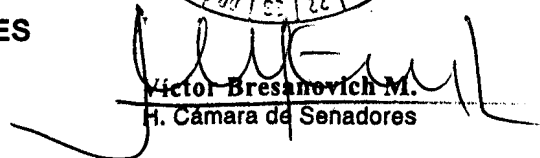


AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

1/4




Abg. Erica Vargas Velázquez
Mesa de Entrada - Sria. General
H Cámara de Senadores
con 7 hojas.


Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0002

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del Personal de la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 21.655.833 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres), que afectará al Presupuesto 2014 de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

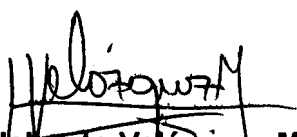
Artículo 3°.- Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°.....

0003

28-01-1-014-00-00

Entidad :	28 1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Tipo de Presupuest :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	014	ADMINISTRACION DEL INSTITUTO ANDRES BARBERO
Unidad Responsable :	12	INSTITUTO ANDRES BARBERO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	00	SUELDOS	2.399.022.192	0	2.399.022.192	19.990.000	0	2.379.032.192
114	10	001	00	AGUINALDO	199.918.516	0	199.918.516	1.665.833	0	198.252.683
Total:					2.598.940.708	0	2.598.940.708	21.655.833	0	2.577.284.875

Tipo de Presupuest :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	014	FORMACION DE PROF. EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
Unidad Responsable :	01	INSTITUTO ANDRES BARBERO - CASA MATRIZ
Unidad Responsable :	01	INSTITUTO ANDRES BARBERO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	00	SUELDOS	9.953.364.370	0	9.953.364.370	0	19.990.000	9.973.354.370
114	10	001	00	AGUINALDO	829.447.031	0	829.447.031	0	1.665.833	831.112.864
Total:					10.782.811.401	0	10.782.811.401	0	21.655.833	10.804.467.234
Totales:					13.381.752.109	0	13.381.752.109	21.655.833	21.655.833	13.381.752.109

N° Modif.	Linea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE				Descrip.	REPROGRAMACION				Diferencia de Sueldos	
			Categ.	Cargos Horas	Asignación Personal	Asignación mensual		Categ.	Cargos Horas	Asignación Personal	Asignación mensual		Vigencia desde mes
Nivel 28 UNIVERSIDADES NACIONALES													
Entidad 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION													
Tipo de Presup. 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION													
Programa 14 ADMINISTRACION DEL INSTITUTO ANDRES BARBERO													
Subprograma 0*													
Proyecto 0*													
Objeto del gasto 111 SUELDOS													
Fte. de Fto. 10 RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ. 1 GENUINO													
Departamento 0 ASUNCION													
1,725	78.000	DIRECTOR GENERAL	G16	1	4.997.500	4.997.500	DIRECTOR GENERAL	G16	0	4.997.500	0	0	-19.990.000
TOTAL MENSUAL													
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA													
DIFERENCIA DE SUELDOS													
DIFERENCIA DE AGUINALDO													
Tipo de Presup. 2 PROGRAMAS DE ACCION													
Programa 14 FORMACION DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA													
Subprograma 1 INSTITUTO ANDRES BARBERO - CASA MATRIZ													
Proyecto 0*													
Objeto del gasto 111 SUELDOS													
Fte. de Fto. 10 RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ. 1 GENUINO													
Departamento 0 ASUNCION													
1,725	09.000	DOCENTE TECNICO	UDC	0	2.211.100	0	DIRECTOR ACADEMICO	UDC	1	4.997.500	4.997.500	0	19.990.000
TOTAL MENSUAL													
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA													
DIFERENCIA DE SUELDOS													
DIFERENCIA DE AGUINALDO													

Hedif



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

0004

Asunción, 28 de agosto de 2014

Nº 168.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley Nº 5142 del 6 de enero de 2014 – Universidad Nacional de Asunción".

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, por el monto de veinte y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres guaraníes (G. 21.655.833.-), así como la modificación de categorías, que estará afectada al Presupuesto 2014 de la Universidad Nacional de Asunción, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

El pedido de modificación se fundamenta en la necesidad de adecuar la categoría a las funciones que presta actualmente una profesional del Instituto Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", que dispone: "Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley".

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración la modificación del anexo del personal de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad a las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3) de la Constitución, el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Germán Hugo Rojas Itigpyen
Ministro de Hacienda


Horacio Adalberto Cortés Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Don Hugo Adalberto Velázquez Moreno,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	04 SEP 2014
Según Acta Nº:	10 Sesión Ordinaria
Expediente Nº:	131607 C

$\frac{4}{4}$

$\frac{1}{4}$